

go de Santillan, Provincial de la Provincia del Santo Evangelio, con orden, y Patente de N. M. R. P. Fr. Bernardino de San Cebrian Comisario General de Nueva-Espana; porq, aunq por la Bula de Gregorio XIII. año de mil quinientos setenta y ocho, que comieza: *Ad hoc nos Deus &c.* se prohibe a los Prelados Generales poder visitar, ó exercer acto de jurisdiccion en los Descalços, menos, que por su propria Persona, ó por otros Religiosos de la Reforma Descalza; este Breve, parece, no estaba expedido en particular para esta Custodia, hasta que la Santidad de Paulo VI. en nueve de Abril de mil seiscientos y diez y ocho, lo amplió, á favor de esta Provincia en su Bula, que co-

miença: *Dudum &c.* á instancia, y suplica de Fr. Bernardino de San Joseph su Procurador en Roma. En este Capitulo fue electo Custodio N. Hermano Fr. Francisco del Villarejo; y en Definidores Fr. Andres de Talavera Fr. Gabriel Baptista Fr. Diego de San Pedro, y Fr. Sebastian de la Madre de Dios.

122. En el Convento de Santa MARIA de Huitzilopochco en el vltimo dia de Noviembre de mil quinientos y noventa y seis años, se celebró el tercero Capitulo; y en él fueron electos, en Custodio Fr. Gabriel Baptista, y en Definidores Fr. Miguel de la Concepcion, y Fr. Pedro de S. Antonio. Presidiendo el M. R. P. Fr. Pedro de Pila, Comisario General de Nueva-Espana.

Tercero Capitulo Custodial año de 1596.

CAPITULO XV.

Fundacion de los Conventos de N. P. S. Francisco de Pachuca, y S. Antonio de Soltepec.

Año de 1596.

123. **P**OR este tiempo se fundaron dos Conventos. El de las Minas de Pachuca con titulo de N. P. S. Francisco, se hizo á diligencias del Siervo de Dios Fr. Francisco Torantos, y á devocion deste Seraphico nombre, que honraba su Perso-

na llamado con el titulo de N. P. y Patriarcha. Fundóse primero en el Real de Tlahualilpa, con orden de D. Alvaro Manrique de Zúñiga, Marqués de Villamanrique, Virrey de la Nueva-Espana. Empeçada la fundacion, mandó su Excelencia fuesse la fabrica en

Tercero Capitulo Custodial año de 1596.

en otro sitio, y lugar; cuya mudaza no era á proposito, para la vida, y estado Religioso: Por esta causa desampararon los Frayles, con orden Superior, á aquel Real, desistiendo de su habitacion, porq parecia no conueniente al aumento espiritual, q principalmente se solicitaba, y q conoció, y penetró D. Luis de Velasco, siendo Virrey, ordenado, para utilidad de los fieles, fundassen nuestros Religiosos en el Real de Tlahualilpa en la parte, sitio, y lugar q señalasse el Alcalde Mayor, á quien cometió el despacho, y licencia, dada en quatro de Septiembre de mil quinientos y noventa, y se executó año de mil quinientos y noventa y seis con gusto, y consuelo de todo el Pueblo, y comarca, que tanto avia deseado tener en su jurisdiccion, Ministros Apostolicos de la Descalcez Franciscana. El año de mil seiscientos y sesenta se acabó en este Convento vna Iglesia grande de bobeda, que costó de sus bienes, y caudal Doña Beatriz de Miranda.

Doña Beatriz de Miranda Bienchora.

da, Viuda honestissima, y religiosa; gastando diez y ochomil pesos en darle a Dios Templo decente, y capaz para los concursos fieles de aqueste Pueblo, y Partido. 124. Por estos mismos años de mil quinientos y noventa y nueve, se fundó el Convento de las minas de Soltepec, con titulo de San Antonio de Padua, y licencias del Señor Filipo Tercero, q executó D. Luiz de Velasco, Marqués de Salinas Virrey de la Nueva-Espana, y autorizó despues la licencia del Ilustrissimo Señor D. Garcia Guerra, Dominico, Arçobispo de Mexico. 125. En diez y ocho de Octubre de mil quinientos y noventa y nueve, en el Convento de S. Diego de Mexico, se celebró el quarto y vltimo Capitulo Custodial, q Presidió N. M. R. P. Fr. Pedro de Pila, Comisario General de Nueva-Espana; haciendo electos en él, por Custodio Fr. Diego de S. Pedro, por Definidores Fr. Blas de S. Nicolas, y Fr. Juan de IESVS.

Convento de Soltepec.

Quarto Capitulo Custodial del año de 1599.

CAPITULO XVI.

Vida del V. P. Fr. Diego de S. Pedro.

126. **C**ON ocasion de aver sido el vltimo Custodio; que tuvo, antes de erigirse Provin-

cia esta Custodia, este Venerable, y Religioso Padre Maestro de perfeccion Fr. Diego de S. Pedro, y no averse podido averiguar el

K año